Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO Nº 515 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.796, año 2026, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite informes comprometidos en Glosas Presupuestarias, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, segundo trimestre y primer semestre año 2026.

ADJ: Informe Trimestral y semestral Glosa 03e que compromete el avance en los llamados y ejecución de los programas del déficit cualitativo; Informe Trimestral Glosa 15 referida a disponibilidad y avance de programas de atención al déficit cualitativo; Informe Trimestral Glosa 16 sobre disponibilidad presupuestaria para ampliación de postulaciones de Comités de Mejoramiento de Vivienda; Informe semestral Glosa 17 sobre atención de viviendas afectadas por Socavones; Informe semestral Glosa 27 sobre atención de viviendas afectadas por Socavones; Informe trimestral Glosa 28 referida a beneficiarios de subsidios de condominios sociales, asbesto, eficiencia energética, grave deterioro estructural y aguas grises.

SANTIAGO, 04 SEP 2026

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

DE : MINISTRA (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

Junto con saludar, y a fin de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Partida 18 de la Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2026, se remite la siguiente información correspondiente al primer trimestre:

a) Informe Trimestral y Semestral Glosa Presupuestaria N° 03 año 2026 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01, letra e): "Informe trimestral y semestral sobre avance de llamados y ejecución de programas de atención del déficit cualitativo".

"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará, a más tardar el mes siguiente al vencimiento del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del avance en los llamados y ejecución de los programas de atención del déficit cualitativo regulados por el decreto supremo N° 255, de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y por el decreto supremo N° 27, de 2018, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, señalando los recursos otorgados y el número de beneficiarios por región. Asimismo, informará a más tardar el mes siguiente a la finalización del semestre respectivo a la misma instancia, sobre la factibilidad de reasignar a dichos programas recursos destinados a los programas habitacionales regulados por el decreto supremo N° 49, de 2011, y decreto supremo N° 19, de 2016".

b) Informe Trimestral Glosa Presupuestaria N° 15 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: "Informe trimestral disponibilidad y avance Programas de atención al déficit cualitativo: Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. Nº 27 (V. y U.), de 2016".

"La Dirección de Presupuestos, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las disponibilidades presupuestarias de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con el objeto de evaluar la posibilidad que puedan ser destinadas a ampliar las postulaciones de los Comités de Mejoramiento de Vivienda".

c) Informe Trimestral Glosa Presupuestaria N° 16 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: "Informe trimestral disponibilidad presupuestaria para ampliación de postulaciones de Comités de Mejoramiento de Vivienda".

"La Dirección de Presupuestos informará acerca de la disponibilidad presupuestaria de manera trimestral respecto a la posibilidad de que los Servicios de Vivienda y Urbanización puedan destinar recursos suficientes para ampliar las postulaciones de los Comités de Mejoramiento de Vivienda, previendo ampliarse hasta el doble de lo contemplado en los años 2024 y 2025 a los comités constituidos hasta la publicación de la presente ley, bajo la modalidad y condiciones que establezca el Servicio".

d) Informe Semestral Glosa Presupuestaria N° 17 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: "Informe sobre montos asignados a la solución del problema de socavones en la comuna de Alto Hospicio, región de Tarapacá".

"Semestralmente el Ministerio de Vivienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, los montos asignados a la solución del problema de los socavones en la Región de Tarapacá, especialmente en la Comuna de Alto Hospicio".

e) Informe Semestral Glosa Presupuestaria N° 27 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: "Informe sobre montos asignados a la solución del problema de socavones en la comuna de Alto Hospicio, región de Tarapacá".

"Semestralmente el Ministerio de Vivienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, los montos asignados a la solución del problema de los socavones en la Región de Tarapacá, especialmente en la Comuna de Alto Hospicio".

f) Informe Trimestral Glosa Presupuestaria N° 28 asociada a Subtítulo 33, Ítem 01: "Informe trimestral ejecución de Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios".

"Los Servicios de Vivienda y Urbanización, informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, con especial mención de los montos asignados y la cantidad de personas beneficiadas por condominios sociales u otras unidades vecinales, así también sobre la cantidad de asbesto u otros elementos contaminantes retirados, la cantidad de viviendas que se han catastrado en condiciones de grave deterioro sanitario o estructural y la incorporación de medidas de eficiencia energética y reutilización de aguas grises".

Saluda atentamente a Ud.,

Ministerio de Vivienda y Urbanismo Gabinete del Ministro MINISTRA (S)

NATALIA AGUILAR BRAVO
MINISTRA (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIO(S)

CHD/NCH/RSV
INT N° 545/2026

Distribución:
- Destinatarios.
- DIPRES, Jefe Sector Vivienda y Bienes Nacionales.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Sra. Subsecretaria de V. y U.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División de Finanzas.
- Departamento de Presupuestos.
- Coordinadora Nacional Plan de Emergencia Habitacional MINVU
- División de Política Habitacional.
- Departamento de Planificación Habitacional.
- Ley de Transparencia Art. 7°, Letra g).
- Oficina de Partes y Archivos.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

INFORME SOBRE MONTOS ASIGNADOS A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE SOCAVONES EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ

PRIMER SEMESTRE AÑO 2026

Santiago, julio 2026

Presentación

Mediante el siguiente informe, correspondiente al primer semestre del año 2026, se da cumplimiento a la Glosa N° 27, respecto a los montos asignados para atender la problemática de los socavones en la Región de Tarapacá, específicamente en la comuna de Alto Hospicio. Se considera en el desarrollo del informe tanto los montos asignados para atención del déficit cualitativo como los montos asignados para atención del déficit cuantitativo.

Glosa N° 27

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

"Semestralmente el Ministerio de Vivienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, los montos asignados a la solución del problema de los socavones en la Región de Tarapacá, especialmente en la Comuna de Alto Hospicio.".

I. INTRODUCCIÓN

La problemática de las viviendas emplazadas en zonas de suelo salino se refleja principalmente en la zona norte del país, concentrándose en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, tanto en lo que es mejoramiento de viviendas como en lo que es construcción de viviendas nuevas.

En el primer caso, el déficit habitacional cualitativo de viviendas afectadas por socavones ha sido atendido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante dos programas históricamente: el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regido por el Decreto Supremo N° 255 del año 2006 y que atendió la problemática hasta el año 2021; y el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que se rige por medio del Decreto Supremo N° 27 del año 2016 y desde el año 2022 entrega los subsidios para atender el déficit cualitativo originado por la presencia de socavones.

Dentro de estos programas, son dos las líneas programáticas específicas que atienden esta problemática: Proyectos para la vivienda y Proyectos para Condominios de vivienda.

Para las líneas programáticas mencionadas se asignan anualmente recursos destinados a atención de socavones mediante dos instrumentos: asignaciones directas para urgentes necesidades habitacionales y llamados a postulación para viviendas que presentan la problemática y requieren un mejoramiento.

En el segundo caso, para la construcción de viviendas nuevas, se ha operado a través del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, mediante el otorgamiento de subsidios para la reconstrucción de viviendas o conjuntos habitacionales afectados por los asentamientos diferenciales de sus fundaciones provocados por los socavones, cuando el Municipio ha decretado que las propiedades afectadas son inhabitables o deben demolerse. En estos casos, para resguardar la seguridad e integridad de las familias, el subsidio para la construcción se puede complementar con financiamiento para el traslado y albergue transitorio, durante el período que se desarrolla y finaliza la solución definitiva.

Los problemas provocados por los suelos salinos deben ser enfrentados mediante estrategias complementarias que permitan reconstruir y reparar, con el objetivo de promover el logro de soluciones habitacionales adecuadas a las condiciones físicas y ambientales en las que se materializan. Los programas antes señalados ofrecen distintas alternativas que a la fecha han sido utilizadas por los equipos regionales planificar intervenciones de acuerdo con las condiciones y realidades que abordan.

II. ATENCIÓN DE SOCAVONES EN DÉFICIT CUALITATIVO

Los subsidios de mejoramiento de viviendas emplazadas en zonas de suelo salino se entregan en la región de Tarapacá principalmente a partir de los llamados regidos desde 2022 bajo el Decreto Supremo N° 27, tanto para atender viviendas unifamiliares como para atender condominios de viviendas sociales que presenten dicha problemática.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Particularmente, en el año 2025 el total de nuevos subsidios entregados en esta línea en la región fueron otorgados como parte del llamado con selecciones regionales. El acto administrativo que sancionó la selección fue la Resolución Exenta N° 6 del 9 de enero de 2026, que entregó subsidios a 238 familias por un monto total de 53.782,00 UF. El total de estas familias corresponden a 21 postulaciones grupales de la comuna de Alto Hospicio.

Para el año 2026, al cierre de este informe se encuentra en trámite administrativo la resolución del llamado para viviendas emplazadas en suelo salino de la zona norte. La región de Tarapacá dispone como marco de recursos para mejoramiento de viviendas unifamiliares de un total de 196.000 UF.

En cuanto a asignaciones directas enfocadas en atención de socavones, no se han emitido ni en 2025 ni en 2026.

CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES

Al igual que en el caso del mejoramiento de viviendas unifamiliares, el total de atenciones de la línea de condominios para el año 2025 se entregó a través del llamado regional realizado. La selección del llamado, al igual que en la línea de viviendas unifamiliares, se concretó con la Resolución Exenta N° 6 del 9 de enero de 2026, beneficiando a dos condominios que reúnen a 360 familias, todas de la comuna de Alto Hospicio.

En cuanto al año 2026, también se encuentra en trámite la resolución de llamado para atención de condominios afectados por socavones en la zona norte del país, incluyendo a la región de Tarapacá. Su marco de recursos específico en la región es de 100.000 UF, con la posibilidad de atender condominios ubicados en zonas emplazadas en suelo salino.

En cuanto a asignaciones directas enfocadas en atención de socavones para condominios de viviendas, no se han emitido ni en 2025 ni en 2026.

III. ATENCIÓN DE SOCAVONES EN DÉFICIT CUANTITATIVO

Mediante el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, entre los años 2022 y 2024, se han asignado 226 subsidios por un total de 318.949 Unidades de Fomento. Dichos recursos se otorgaron mediante llamados regionales y, en casos de urgencia habitacional, asignaciones directas.

Durante el año 2025 y en lo que va del año 2026 no se han otorgado subsidios habitacionales del DS N°49.

Por otra parte, se ha solicitado a la región evaluar y proponer alternativas de atención para las familias afectadas por socavones, distintas a la implementación de un llamado regional, considerando que en los últimos llamados efectuados no se presentaron proyectos.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

INFORME TRIMESTRAL EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026

Santiago, julio 2026

Presentación

El siguiente informe, correspondiente al segundo trimestre del año 2026, ha sido redactado en atención a lo contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2026, N°21.796, glosa 28 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece lo siguiente:

Glosa N° 28

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

"Los Servicios de Vivienda y Urbanización, informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, con especial mención de los montos asignados y la cantidad de personas beneficiadas por condominios sociales u otras unidades vecinales, así también sobre la cantidad de asbesto u otros elementos contaminantes retirados, la cantidad de viviendas que se han catastrado en condiciones de grave deterioro sanitario o estructural y la incorporación de medidas de eficiencia energética y reutilización de aguas grises".

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios dispone de cuatro líneas de atención orientadas a atender los requerimientos del parque habitacional existente, considerando diversas problemáticas presentes. Dichas líneas de atención son: Equipamiento Comunitario, Mejoramiento y Ampliación de Vivienda, Condominios de Viviendas Sociales y Eficiencia Energética.

En el programa habitacional del año 2026, se implementan las cuatro líneas programáticas a través del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

Para dar respuesta a lo requerido como parte de la glosa N° 28, en primer término, se presenta información sobre la ejecución de la asignación de subsidios asignados al 30 de junio para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios. Posteriormente, se profundiza respecto a la ejecución de la asignación en la línea de condominios de vivienda, retiro de asbesto y eficiencia energética. La reutilización de aguas grises es un ítem por el cual no se han otorgado subsidios a través de estos Programas, razón por la cual no hay información a entregar en este informe.

II. ASIGNACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS

El D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016 cuenta con un programa habitacional 2026 correspondiente a 12.419.440 U.F. y, al cierre del mes de junio, se ha asignado un total de 369 subsidios y 74.456,74 U.F., equivalentes a un 0,60% de lo disponible en el programa 2026. La distribución regional y por capítulo de esta asignación se puede ver en la Tabla N° 1 a continuación.

Tabla N°1:
Distribución de recursos asignados programa 2026 D.S. N° 27
Cifras en unidades de fomento

Asignaciones 2026 para DS 27 (asignadas al 30.06.2026)										
Línea	Equipamiento Comunitario		Vivienda		Condominios		Eficiencia Energética		Total DS 27	
Región	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF
Arica y Parinacota									0	0,00
Tarapacá									0	0,00
Antofagasta									0	0,00
Atacama									0	0,00
Coquimbo									0	0,00
Valparaíso	2	19.672,00	126	801,00	0	1.680,20			128	22.153,20
O'Higgins			1	508,00			0	28,80	1	536,80
Maule			2	342,00	0	12.392,50	0	228,00	2	12.962,50
Ñuble									0	0,00
Biobío			7	294,00	0	457,90	7	4.852,54	14	5.604,44
Araucanía							0	122,00	0	122,00
Los Ríos									0	0,00
Los Lagos			67	4.188,00			1	4.476,00	68	8.664,00
Aysén			1	180,00					1	180,00
Magallanes									0	0,00
Metropolitana			107	7.161,80	48	17.036,00	0	36,00	155	24.233,80
Total	**2**	**19.672,00**	**311**	**13.474,80**	**48**	**31.566,60**	**8**	**9.743,34**	**369**	**74.456,74**

Además, se encuentran 1.122 subsidios en trámite de asignación por un monto total de 258.030,25 U.F., y hay comprometidos en los llamados nacionales de los cuatro capítulos del decreto, los cuales se encuentran ya vigentes, un total de 8.512.797 U.F.

Particularmente, respecto a los llamados nacionales, ya es pública la distribución regional de cada uno de ellos. Esta se puede ver en la Tabla N° 2 a continuación.

Tabla N°2:
Distribución de recursos en llamados nacionales programa 2026 D.S. N° 27
Recursos en unidades de fomento

Llamados Nacionales programa 2026 para DS 27										
Línea	**Equipamiento Comunitario**		**Vivienda**		**Condominios**		**Eficiencia Energética**		**Total DS 27**	
Región	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**
Arica y Parinacota	2	7.735,00	0	0,00	0	0,00	215	15.500,00	217	23.235,00
Tarapacá	2	7.735,00	0	0,00	0	0,00	257	18.500,00	259	26.235,00
Antofagasta	4	15.470,00	194	30.000,00	0	0,00	333	24.000,00	531	69.470,00
Atacama	2	7.735,00	145	22.500,00	0	0,00	271	19.500,00	418	49.735,00
Coquimbo	11	44.940,00	129	20.000,00	161	35.000,00	313	22.500,00	614	122.440,00
Valparaíso	17	72.690,00	677	105.000,00	2.396	520.000,00	638	77.456,00	3.728	775.146,00
O'Higgins	2	7.735,00	194	30.000,00	461	100.000,00	956	237.705,00	1.613	375.440,00
Maule	11	39.940,00	658	102.000,00	442	96.000,00	1.312	326.693,00	2.423	564.633,00
Ñuble	2	7.735,00	329	51.000,00	240	52.000,00	1.892	577.882,00	2.463	688.617,00
Biobío	13	55.940,00	619	96.000,00	2.535	550.000,00	2.341	678.700,00	5.508	1.380.640,00
Araucanía	18	83.045,00	155	24.000,00	461	100.000,00	2.665	663.171,00	3.299	870.216,00
Los Ríos	2	7.735,00	214	33.120,00	92	20.000,00	1026	294.691,00	1.334	355.546,00
Los Lagos	5	23.205,00	155	24.000,00	184	40.000,00	1.258	313.027,00	1.602	400.232,00
Aysén	2	7.735,00	77	12.000,00	0	0,00	633	216.274,00	712	236.009,00
Magallanes	2	7.735,00	97	15.000,00	92	20.000,00	164	55.938,00	355	98.673,00
Metropolitana	14	68.101,00	1.003	155.500,00	4.010	870.000,00	440	108.929,00	5.467	1.202.530,00
Sin Regionalizar	68	439.000,00	5.384	835.000,00	0	0,00	0	0,00	5.452	1.274.000,00
Total	**177**	**904.211,00**	**10.030**	**1.555.120,00**	**11.074**	**2.403.000,00**	**14.714**	**3.650.466,00**	**35.995**	**8.512.797,00**

De esta manera, el total de compromisos alcanza el 71,22% del programa habitacional 2026. Los recursos aún no comprometidos, que alcanzan los 3.574.156 U.F., se destinarán a complementar los llamados nacionales que cuenten con una cantidad de postulantes mucho mayor al que se puede financiar con los recursos indicados y a los llamados focalizados que no han completado su tramitación a la fecha de cierre de este informe.

III. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 27, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, PARA LA LÍNEA DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA

La línea de Mejoramiento de Condominios de Vivienda cuenta con un Programa Habitacional 2026 de 3.830.665 U.F., realizando asignaciones al cierre del mes de junio por un total de 31.566,60 U.F. de acuerdo con el detalle explicitado en la Tabla N° 1 del presente informe. Esta asignación, correspondiente a un 0,82% de su programa, se ha realizado mediante Asignaciones Directas beneficiando a 9 copropiedades, equivalentes a 574 viviendas (48 subsidios nuevos y 526 incrementos)

Tabla N°3:
Asignación programa 2026 D.S. N° 27, línea Condominios de Vivienda
Cifras en unidades de fomento

Regiones	N° Copropiedades	Unidades de Vivienda	Monto UF
Arica y Parinacota	0	0	0,00
Tarapacá	0	0	0,00
Antofagasta	0	0	0,00
Atacama	0	0	0,00
Coquimbo	0	0	0,00
Valparaíso	1	60	1.680,20
O'Higgins	0	0	0,00
Maule	1	186	12.392,50
Ñuble	0	0	0,00
Biobío	2	176	457,90
Araucanía	0	0	0,00
Los Ríos	0	0	0,00
Los Lagos	0	0	0,00
Aysén	0	0	0,00
Magallanes	0	0	0,00
Metropolitana	5	152	17.036,00
Total General	**9**	**574**	**31.566,60**

El resto de los recursos correspondientes al programa de la línea de Condominios Sociales se encuentra comprometido en los llamados vigentes y por abrirse para el año 2026, cuyos procesos de postulación finalizan en diciembre de 2026.

IV. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 27, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, PARA RETIRO DE ASBESTO CEMENTO

El retiro de placas de asbesto cemento en las cubiertas de techos es un tema de alta relevancia para este Ministerio, ya que se busca reducir los efectos adversos a la salud de las personas tras la manipulación de este elemento cuando las techumbres presentan deterioro.

Este trabajo de retiro de placas de asbesto es realizado a través de subsidios del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, tanto en la línea de Mejoramiento de Viviendas como en la línea de Condominios de Viviendas Sociales. El número de beneficiarios atendidos en estas líneas en los últimos años alcanza las 35.985 familias, distribuidas de la siguiente forma:

Tabla N°4:
Asignaciones D.S. N° 27 correspondientes a la atención de retiro de placas de asbesto cemento
Cifras en unidades de viviendas atendidas **al cierre de 2025**

Línea de atención / Año	N° familias				TOTAL
	2022	2023	2024	2025	
Viviendas unifamiliares	4.313	6.048	5.048	3.356	**18.765**
Condominios de viviendas sociales	6.367	5.647	2.092	3.114	**17.220**
Total general	**10.680**	**11.695**	**7.140**	**6.470**	**35.985**

Cabe señalar que el MINVU no cuenta con un catastro específico de las viviendas que contienen asbesto en su materialidad. No obstante, el último CENSO 2024 muestra que ha disminuido la presencia de este material en las techumbres de las viviendas. Mientras que en el CENSO de 2002 se contabilizaron 1.643.716 viviendas con Asbesto Cemento (Planchas tipo Pizarreño), en el CENSO del año 2024 se contabilizaron 699.394 viviendas con Asbesto Cemento (Planchas de fibrocemento tipo Pizarreño), lo que significa una disminución de 944.321 unidades (57% del total).

En el caso de las localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, es posible observar que existen 633.026 viviendas con Asbesto, lo que representa el 10,4% del total de viviendas existentes en estas mismas localidades. El 41,1% de las viviendas con Asbesto son pertenecientes a la región Metropolitana (260.253 viviendas); Valparaíso concentra el 15,9% (100.588 viviendas), seguido por Coquimbo con el 11,8% (74.900 viviendas) y el Maule con el 8,3% (52.736 viviendas). El restante 22,8% está repartido por el resto de las regiones.

Adicionalmente es importante hacer notar que, respecto del número de viviendas en cada región, objeto de atención del D.S. N°27, es decir emplazadas en localidades de más de 5.000 habitantes, es la región de Atacama la que tiene más viviendas con Asbesto Cemento por viviendas totales (28,1%); seguida por Coquimbo (21,8%); Arica (18,4%), Maule (17%); Valparaíso (16,5%); O'Higgins (13,8%); Tarapacá (11,8%); Metropolitana (11,1%); Antofagasta (7,6%); Biobío (3,8%); y finalmente Ñuble (2,7%), representando las demás regiones valores que no superan 1

Glosa N° 28, Subpartida MINVU del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ley de Presupuestos Año 2026, N°21.796.
División de Política Habitacional – Depto. de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo

punto porcentual de viviendas con asbesto respecto del total de sus viviendas en localidades urbanas de más de 5.000 habitantes.

A continuación, se presenta una tabla con las primeras 10 localidades urbanas de más de 5.000 habitantes con mayor presencia de Asbesto Cemento en términos netos, adicionalmente se incluye el porcentaje de viviendas con Asbesto Cemento respecto del total de viviendas de esa misma localidad, 5 de estas primeras 10 localidades urbanas son parte de la región Metropolitana, 2 son parte de la región de Coquimbo, adicionalmente están las localidades de Copiapó (región de Atacama); Talca (región del Maule) y Rancagua (región de O'Higgins):

Tabla N°5:
Localidades urbanas con mayor necesidad de atención de retiro de placas de asbesto cemento y su incidencia respecto al total de la localidad y nacional
Cifras entregadas en datos correspondientes al Censo 2024

N°	Región	Localidad urbana de más de 5.000 habitantes	Asbesto Cemento Censo 2024 (Planchas de fibrocemento tipo Pizarreño)	% de Asbesto respecto de viviendas totales en la misma localidad urbana de más de 5.000 habitantes	% de Asbesto respecto del total nacional de Asbesto presente en localidades urbanas de más de 5.000 habitantes
1	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	34.503	18,40%	5,45%
2	COQUIMBO	COQUIMBO	32.716	35,96%	5,17%
3	METROPOLITANA	MAIPÚ	31.324	18,92%	4,95%
4	COQUIMBO	LA SERENA	24.369	26,45%	3,85%
5	ATACAMA	COPIAPÓ	18.573	31,04%	2,93%
6	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	17.407	18,09%	2,75%
7	METROPOLITANA	LA FLORIDA	17.178	12,09%	2,71%
8	MAULE	TALCA	17.121	19,23%	2,70%
9	METROPOLITANA	QUILICURA	14.181	21,47%	2,24%
10	O'HIGGINS	RANCAGUA	13.413	14,00%	2,12%

Respecto al otorgamiento de nuevas asignaciones de subsidio para atender esta línea, estas se concretarán mediante las selecciones de los llamados a postulación de las líneas mencionadas en el párrafo anterior, los cuales contemplan un tipo de incremento de subsidio específico para el retiro de asbesto y cuyas selecciones se realizarán en el último trimestre de este año.

V. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 27, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA

La línea de Eficiencia Energética en viviendas unifamiliares, como ya se ha mencionado, es atendida a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.

Al momento del cierre de este informe, se han asignado 8 subsidios nuevos, los cuales sumados a los incrementos asignados para subsidios previos alcanzan un monto de 9.743,34 U.F., cuya distribución regional puede verse en la Tabla N° 1 de este documento, destacando la concentración de estos en la región del Biobío, donde se entregó una asignación directa para 7 familias de la Villa Los Jardines y Villa Los Jardines segunda etapa, en la comuna de Coronel.

Los recursos por asignar en esta línea se encuentran comprometidos, principalmente, en el llamado nacional 2026 de Eficiencia Energética cuyo trámite administrativo será realizado durante el segundo trimestre del año.

En el caso de los Condominios de Vivienda, también se realizan obras de acondicionamiento térmico asignadas al D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, mediante un subsidio adicional para acondicionamiento térmico y paneles fotovoltaicos. Este tipo de asignaciones se realiza principalmente mediante las selecciones de los llamados a postulación, las cuales serán en diciembre de 2026 como ya se mencionó en el ítem III de este informe.

La tabla resumen de las asignaciones de Eficiencia Energética, con todo lo mencionado, es la siguiente:

Tabla N°5:
Asignación programa 2026 D.S. N° 27, línea Eficiencia Energética
Cifras en unidades de fomento

Línea	Eficiencia Energética		Condominios Sociales			Total EE.EE.	
Región	N° Subsidios	Total UF	N° Copropiedades	N° Incrementos	Total UF	N° Subsidios	Total UF
Arica y Parinacota	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Tarapacá	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Antofagasta	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Atacama	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Coquimbo	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Valparaíso	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
O'Higgins	0	28,80	0	0	0,00	0	28,80
Maule	0	228,00	0	0	0,00	0	228,00
Ñuble	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00

Informe Trimestral N°2 (julio 2026)

Glosa N° 28, Subpartida MINVU del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ley de Presupuestos Año 2026, N°21.796.
División de Política Habitacional – Depto. de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo

Línea	Eficiencia Energética		Condominios Sociales			Total EE.EE.	
Región	N° Subsidios	Total UF	N° Copropiedades	N° Incrementos	Total UF	N° Subsidios	Total UF
Biobio	7	4.852,54	0	0	0,00	7	4.852,54
Araucanía	0	122,00	0	0	0,00	0	122,00
Los Ríos	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Los Lagos	1	4.476,00	0	0	0,00	1	4.476,00
Aysén	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Magallanes	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00
Metropolitana	0	36,00	0	0	0,00	0	36,00
Total general	**8**	**9.743,34**	**0**	**0**	**0,00**	**8**	**9.743,34**

VI. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 27, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, PARA GRAVE DETERIORO ESTRUCTURAL Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES

Respecto a la atención de viviendas con grave deterioro estructural, si bien existen proyectos que ponen foco a esta problemática, el hecho de no tener selecciones a la fecha de este reporte implica que dentro del Programa Habitacional 2026 aún no se haya realizado asignaciones a beneficiarios a través de este ítem. Una vez se realicen las selecciones de los llamados de Mejoramiento de Vivienda y de Condominios de Vivienda Social, se podrá identificar a quienes sean favorecidos para recibir este tipo de subsidio.

Finalmente, y tal como se menciona en la introducción de este informe, la reutilización de aguas grises es una medida que a la fecha se encuentra en estudio para una futura implementación en los programas de mejoramiento.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

INFORME SOBRE MONTOS ASIGNADOS A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE SOCAVONES EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ

PRIMER SEMESTRE AÑO 2026

Santiago, julio 2026

Presentación

Mediante el siguiente informe, correspondiente al primer semestre del año 2026, se da cumplimiento a la Glosa N° 17, respecto a los montos asignados para atender la problemática de los socavones en la Región de Tarapacá, específicamente en la comuna de Alto Hospicio. Se considera en el desarrollo del informe tanto los montos asignados para atención del déficit cualitativo como los montos asignados para atención del déficit cuantitativo.

Glosa N° 17

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

"Semestralmente el Ministerio de Vivienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, los montos asignados a la solución del problema de los socavones en la Región de Tarapacá, especialmente en la Comuna de Alto Hospicio.".

I. INTRODUCCIÓN

La problemática de las viviendas emplazadas en zonas de suelo salino se refleja principalmente en la zona norte del país, concentrándose en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, tanto en lo que es mejoramiento de viviendas como en lo que es construcción de viviendas nuevas.

En el primer caso, el déficit habitacional cualitativo de viviendas afectadas por socavones ha sido atendido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante dos programas históricamente: el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regido por el Decreto Supremo N° 255 del año 2006 y que atendió la problemática hasta el año 2021; y el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que se rige por medio del Decreto Supremo N° 27 del año 2016 y desde el año 2022 entrega los subsidios para atender el déficit cualitativo originado por la presencia de socavones.

Dentro de estos programas, son dos las líneas programáticas específicas que atienden esta problemática: Proyectos para la vivienda y Proyectos para Condominios de vivienda.

Para las líneas programáticas mencionadas se asignan anualmente recursos destinados a atención de socavones mediante dos instrumentos: asignaciones directas para urgentes necesidades habitacionales y llamados a postulación para viviendas que presentan la problemática y requieren un mejoramiento.

En el segundo caso, para la construcción de viviendas nuevas, se ha operado a través del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda, mediante el otorgamiento de subsidios para la reconstrucción de viviendas o conjuntos habitacionales afectados por los asentamientos diferenciales de sus fundaciones provocados por los socavones, cuando el Municipio ha decretado que las propiedades afectadas son inhabitables o deben demolerse. En estos casos, para resguardar la seguridad e integridad de las familias, el subsidio para la construcción se puede complementar con financiamiento para el traslado y albergue transitorio, durante el período que se desarrolla y finaliza la solución definitiva.

Los problemas provocados por los suelos salinos deben ser enfrentados mediante estrategias complementarias que permitan reconstruir y reparar, con el objetivo de promover el logro de soluciones habitacionales adecuadas a las condiciones físicas y ambientales en las que se materializan. Los programas antes señalados ofrecen distintas alternativas que a la fecha han sido utilizadas por los equipos regionales planificar intervenciones de acuerdo con las condiciones y realidades que abordan.

II. ATENCIÓN DE SOCAVONES EN DÉFICIT CUALITATIVO

Los subsidios de mejoramiento de viviendas emplazadas en zonas de suelo salino se entregan en la región de Tarapacá principalmente a partir de los llamados regidos desde 2022 bajo el Decreto Supremo N° 27, tanto para atender viviendas unifamiliares como para atender condominios de viviendas sociales que presenten dicha problemática.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Particularmente, en el año 2025 el total de nuevos subsidios entregados en esta línea en la región fueron otorgados como parte del llamado con selecciones regionales. El acto administrativo que sancionó la selección fue la Resolución Exenta N° 6 del 9 de enero de 2026, que entregó subsidios a 238 familias por un monto total de 53.782,00 UF. El total de estas familias corresponden a 21 postulaciones grupales de la comuna de Alto Hospicio.

Para el año 2026, al cierre de este informe se encuentra en trámite administrativo la resolución del llamado para viviendas emplazadas en suelo salino de la zona norte. La región de Tarapacá dispone como marco de recursos para mejoramiento de viviendas unifamiliares de un total de 196.000 UF.

En cuanto a asignaciones directas enfocadas en atención de socavones, no se han emitido ni en 2025 ni en 2026.

CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES

Al igual que en el caso del mejoramiento de viviendas unifamiliares, el total de atenciones de la línea de condominios para el año 2025 se entregó a través del llamado regional realizado. La selección del llamado, al igual que en la línea de viviendas unifamiliares, se concretó con la Resolución Exenta N° 6 del 9 de enero de 2026, beneficiando a dos condominios que reúnen a 360 familias, todas de la comuna de Alto Hospicio.

En cuanto al año 2026, también se encuentra en trámite la resolución de llamado para atención de condominios afectados por socavones en la zona norte del país, incluyendo a la región de Tarapacá. Su marco de recursos específico en la región es de 100.000 UF, con la posibilidad de atender condominios ubicados en zonas emplazadas en suelo salino.

En cuanto a asignaciones directas enfocadas en atención de socavones para condominios de viviendas, no se han emitido ni en 2025 ni en 2026.

III. ATENCIÓN DE SOCAVONES EN DÉFICIT CUANTITATIVO

Mediante el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, entre los años 2022 y 2024, se han asignado 226 subsidios por un total de 318.949 Unidades de Fomento. Dichos recursos se otorgaron mediante llamados regionales y, en casos de urgencia habitacional, asignaciones directas.

Durante el año 2025 y en lo que va del año 2026 no se han otorgado subsidios habitacionales del DS N°49.

Por otra parte, se ha solicitado a la región evaluar y proponer alternativas de atención para las familias afectadas por socavones, distintas a la implementación de un llamado regional, considerando que en los últimos llamados efectuados no se presentaron proyectos.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

INFORME TRIMESTRAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA AMPLIACIÓN DE POSTULACIONES DE COMITÉS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026

Santiago, julio 2026

Presentación

Mediante el siguiente informe, correspondiente al segundo trimestre del año 2026, se da cumplimiento a la Glosa N° 16, respecto de la disponibilidad presupuestaria de los Servicios de Vivienda y Urbanismo, la cual señala lo siguiente:

Glosa N° 16

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

"La Dirección de Presupuestos informará acerca de la disponibilidad presupuestaria de manera trimestral respecto a la posibilidad de que los Servicios de Vivienda y Urbanización puedan destinar recursos suficientes para ampliar las postulaciones de los Comités de Mejoramiento de Vivienda, previendo ampliarse hasta el doble de lo contemplado en los años 2024 y 2025 a los comités constituidos hasta la publicación de la presente ley, bajo la modalidad y condiciones que establezca el Servicio".

I. INTRODUCCIÓN

El déficit habitacional cualitativo es atendido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2026 mediante el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que se rige por medio del Decreto Supremo N° 27 del año 2016 y tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las familias que habiten territorios urbanos de más de cinco mil habitantes.

Este Programa contempla diferentes líneas programáticas, las cuales para su orden y ejecución están establecidas mediante Capítulos. En su Capítulo Primero, los Proyectos para el Equipamiento comunitario; Capítulo Segundo, Proyectos para la vivienda; Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de vivienda; y Capítulo Cuarto, Proyectos de Eficiencia energética e hídrica para la vivienda.

De acuerdo con lo señalado en esta Glosa, es importante indicar que luego de cada cierre de un llamado se realiza una evaluación para determinar la posibilidad de redistribuir recursos entre regiones, lo que permite mover recursos de una región a otra según la cantidad de proyectos efectivamente aprobados por los SERVIU, de modo que se pueda ampliar la selección de proyectos en algunas regiones y asegurar la total asignación de los recursos disponibles.

II. RECURSOS DISPONIBLES Y SU REDISTRIBUCIÓN

Para el año 2026, el MINVU dispuso de un total de 12.419.440 UF en su Programa Habitacional que atiende el déficit habitacional cualitativo, correspondiente al D.S. N°27. Este programa cuenta con una distribución regional, el cual se puede ver detallado en la Tabla N°1 para el D.S N°27:

Tabla N°1:
Programa Habitacional del D.S. N° 27 Año 2026

Región	Tabla N°1 Programa Habitacional 2026 DS 27									
	Equipamiento		Vivienda		Condominios		Eficiencia Energética		Total	
	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF
Arica y Parinacota	3	16.735	430	120.362	335	70.000	232	14.400	1.000	221.497
Tarapacá	5	29.305	219	65.060	446	100.000	232	14.400	902	208.765
Antofagasta	8	40.610	575	70.000	191	40.000	570	35.400	1.344	186.010
Atacama	6	33.470	205	25.000	96	20.000	232	14.400	539	92.870
Coquimbo	22	105.020	923	120.000	165	35.000	448	27.800	1.558	287.820
Valparaíso	35	182.670	1.923	250.000	3.693	650.000	225	50.000	5.876	1.132.670
O'Higgins	3	16.735	560	65.000	710	125.000	1.333	300.000	2.606	506.735
Maule	12	66.940	1.797	225.000	470	120.000	1.679	377.818	3.958	789.758
Ñuble	5	24.470	1.230	150.000	254	65.000	2.153	700.000	3.642	939.470
Biobío	23	128.525	2.572	313.190	2.539	650.000	2.414	808.644	7.548	1.900.359
Araucanía	33	168.390	737	90.000	488	125.000	2.318	800.000	3.576	1.183.390
Los Ríos	3	16.735	491	60.000	78	20.000	921	350.000	1.493	446.735
Los Lagos	15	67.385	800	100.000	156	40.000	1.159	400.000	2.130	607.385
Aysén	3	16.735	288	35.000	0	0	644	270.642	935	322.377
Magallanes	3	16.735	291	35.439	78	20.000	165	70.000	537	142.174
Metropolitana	23	108.590	5.932	700.000	7.880	1.450.000	170	40.000	14.005	2.298.590
Sin regionalizar	77	165.561	3.911	193.009	4.148	300.665	10.780	493.600	18.916	1.152.835
TOTAL PAIS	279	1.204.611	22.884	2.617.060	21.727	3.830.665	25.675	4.767.104	70.565	12.419.440

Fuente: Circular N° 05 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, del 5 de febrero de 2026.

Estos recursos se ubicarán mayoritariamente en los llamados a realizar durante este año 2026, los cuales recibirán postulaciones de nuevos proyectos para las cuatro líneas mencionadas. A la fecha de cierre de este informe, los cuatro llamados nacionales se encuentran vigentes y sus procesos de postulación se iniciarán en el mes de agosto. Los recursos por los cuales se firmaron las resoluciones de los llamados se pueden ver en la Tabla N° 2 a continuación:

Tabla N°2:
Distribución de recursos en llamados nacionales programa 2026 D.S. N° 27

Llamados Nacionales programa 2026 para DS 27										
Línea	**Equipamiento Comunitario**		**Vivienda**		**Condominios**		**Eficiencia Energética**		**Total DS 27**	
Región	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**
Arica y Parinacota	2	7.735,00	0	0,00	0	0,00	215	15.500,00	217	23.235,00
Tarapacá	2	7.735,00	0	0,00	0	0,00	257	18.500,00	259	26.235,00
Antofagasta	4	15.470,00	194	30.000,00	0	0,00	333	24.000,00	531	69.470,00
Atacama	2	7.735,00	145	22.500,00	0	0,00	271	19.500,00	418	49.735,00
Coquimbo	11	44.940,00	129	20.000,00	161	35.000,00	313	22.500,00	614	122.440,00
Valparaíso	17	72.690,00	677	105.000,00	2.396	520.000,00	638	77.456,00	3.728	775.146,00
O'Higgins	2	7.735,00	194	30.000,00	461	100.000,00	956	237.705,00	1.613	375.440,00
Maule	11	39.940,00	658	102.000,00	442	96.000,00	1.312	326.693,00	2.423	564.633,00
Ñuble	2	7.735,00	329	51.000,00	240	52.000,00	1.892	577.882,00	2.463	688.617,00
Biobío	13	55.940,00	619	96.000,00	2.535	550.000,00	2.341	678.700,00	5.508	1.380.640,00
Araucanía	18	83.045,00	155	24.000,00	461	100.000,00	2.665	663.171,00	3.299	870.216,00
Los Ríos	2	7.735,00	214	33.120,00	92	20.000,00	1026	294.691,00	1.334	355.546,00
Los Lagos	5	23.205,00	155	24.000,00	184	40.000,00	1.258	313.027,00	1.602	400.232,00
Aysén	2	7.735,00	77	12.000,00	0	0,00	633	216.274,00	712	236.009,00
Magallanes	2	7.735,00	97	15.000,00	92	20.000,00	164	55.938,00	355	98.673,00
Metropolitana	14	68.101,00	1.003	155.500,00	4.010	870.000,00	440	108.929,00	5.467	1.202.530,00
Sin Regionalizar	68	439.000,00	5.384	835.000,00	0	0,00	0	0,00	5.452	1.274.000,00
Total	**177**	**904.211,00**	**10.030**	**1.555.120,00**	**11.074**	**2.403.000,00**	**14.714**	**3.650.466,00**	**35.995**	**8.512.797,00**

Una vez realizada la revisión y calificación de los proyectos correspondientes a las postulaciones hábiles, será tarea de los Servicios de Vivienda y Urbanización informar al MINVU los proyectos calificados y que cumplen los requisitos para ser seleccionables. Si los proyectos seleccionables requieren mayor monto al disponible en el llamado, el MINVU debe evaluar la posibilidad de redistribución de recursos no comprometidos en cada uno de los llamados a postulación. Esto es posible debido a que las resoluciones que entregarán el marco normativo de los llamados permitirán, explícitamente, la posibilidad de aumentar o disminuir el marco de recursos de los llamados y realizar una redistribución regional de los mismos.

A la fecha, no se han identificado la disponibilidad de recursos para adicionar al Programa Habitacional del año 2026 del D.S. N°27. Es por esto que los llamados a postulación dirigidos a Comités de Mejoramiento de Viviendas se financiarán con los 12.419.440 UF contemplados inicialmente.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

INFORME TRIMESTRAL DISPONIBILIDAD Y AVANCE PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL DÉFICIT CUALITATIVO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS D.S. Nº 27 (V. y U.), DE 2016

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026

Santiago, julio 2026

Presentación

Mediante el siguiente informe del segundo trimestre del año 2026, se da cumplimiento a la Glosa N° 15, respecto de la disponibilidad presupuestaria de los Servicios de Vivienda y Urbanismo, la cual señala lo siguiente:

Glosa N° 15

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

"La Dirección de Presupuestos, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las disponibilidades presupuestarias de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con el objeto de evaluar la posibilidad que puedan ser destinadas a ampliar las postulaciones de los Comités de Mejoramiento de Vivienda".

I. INTRODUCCIÓN

El déficit habitacional cualitativo es atendido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2026 mediante el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, que se rige por medio del Decreto Supremo N° 27 del año 2016 y tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las familias que habiten territorios urbanos de más de cinco mil habitantes.

Este Programa contempla diferentes líneas programáticas, las cuales para su orden y ejecución están establecidas mediante Capítulos. En su Capítulo Primero, los Proyectos para el Equipamiento comunitario; Capítulo Segundo, Proyectos para la vivienda; Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de vivienda; y Capítulo Cuarto, Proyectos de Eficiencia energética e hídrica para la vivienda.

El avance en la gestión del D.S. N° 27 es el que se describirá en los ítems siguientes, en cuanto a la descripción del proceso de desarrollo de los llamados, cuya demanda determina la necesidad o no de recursos adicionales.

Cabe señalar que luego de cada cierre de un llamado se realiza una evaluación para determinar la posibilidad de redistribuir recursos entre regiones, lo que permite mover recursos de una región a otra según la cantidad de proyectos efectivamente aprobados por los SERVIU, lo que permite ampliar la selección de proyectos en algunas regiones y asegurar la total asignación de los recursos disponibles.

II. RECURSOS DISPONIBLES Y SU REDISTRIBUCIÓN

Para el año 2026, el MINVU dispuso de un total de 12.419.440 UF en su Programa Habitacional que atiende el déficit habitacional cualitativo, correspondiente al D.S. N°27. Este programa cuenta con una distribución regional, el cual se puede ver detallado en la Tabla Número 1 para el D.S N°27:

Tabla N°1:
Programa Habitacional del D.S. N° 27 Año 2026

Región	Tabla N°1 Programa Habitacional 2026 DS 27									
	Equipamiento		Vivienda		Condominios		Eficiencia Energética		Total	
	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF	Unid.	Total UF
Arica y Parinacota	3	16.735	430	120.362	335	70.000	232	14.400	1.000	221.497
Tarapacá	5	29.305	219	65.060	446	100.000	232	14.400	902	208.765
Antofagasta	8	40.610	575	70.000	191	40.000	570	35.400	1.344	186.010
Atacama	6	33.470	205	25.000	96	20.000	232	14.400	539	92.870
Coquimbo	22	105.020	923	120.000	165	35.000	448	27.800	1.558	287.820
Valparaíso	35	182.670	1.923	250.000	3.693	650.000	225	50.000	5.876	1.132.670
O'Higgins	3	16.735	560	65.000	710	125.000	1.333	300.000	2.606	506.735
Maule	12	66.940	1.797	225.000	470	120.000	1.679	377.818	3.958	789.758
Ñuble	5	24.470	1.230	150.000	254	65.000	2.153	700.000	3.642	939.470
Biobío	23	128.525	2.572	313.190	2.539	650.000	2.414	808.644	7.548	1.900.359
Araucanía	33	168.390	737	90.000	488	125.000	2.318	800.000	3.576	1.183.390
Los Ríos	3	16.735	491	60.000	78	20.000	921	350.000	1.493	446.735
Los Lagos	15	67.385	800	100.000	156	40.000	1.159	400.000	2.130	607.385
Aysén	3	16.735	288	35.000	0	0	644	270.642	935	322.377
Magallanes	3	16.735	291	35.439	78	20.000	165	70.000	537	142.174
Metropolitana	23	108.590	5.932	700.000	7.880	1.450.000	170	40.000	14.005	2.298.590
Sin regionalizar	77	165.561	3.911	193.009	4.148	300.665	10.780	493.600	18.916	1.152.835
TOTAL PAIS	279	1.204.611	22.884	2.617.060	21.727	3.830.665	25.675	4.767.104	70.565	12.419.440

Fuente: Circular N° 05 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, del 5 de febrero de 2026.

Estos recursos se ubicarán mayoritariamente en los llamados a realizar durante este año 2026, los cuales recibirán postulaciones de nuevos proyectos para las cuatro líneas mencionadas. A la fecha de cierre de este informe, los cuatro llamados nacionales se encuentran vigentes y sus

procesos de postulación se iniciarán en el mes de agosto. Los recursos por los cuales se firmaron las resoluciones de los llamados se pueden ver en la Tabla N° 2 a continuación:

Tabla N°2:
Distribución de recursos en llamados nacionales programa 2026 D.S. N° 27

Llamados Nacionales programa 2026 para DS 27										
Línea	Equipamiento Comunitario		Vivienda		Condominios		Eficiencia Energética		Total DS 27	
Región	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF	N° Subsidios	Total UF
Arica y Parinacota	2	7.735,00	0	0,00	0	0,00	215	15.500,00	217	23.235,00
Tarapacá	2	7.735,00	0	0,00	0	0,00	257	18.500,00	259	26.235,00
Antofagasta	4	15.470,00	194	30.000,00	0	0,00	333	24.000,00	531	69.470,00
Atacama	2	7.735,00	145	22.500,00	0	0,00	271	19.500,00	418	49.735,00
Coquimbo	11	44.940,00	129	20.000,00	161	35.000,00	313	22.500,00	614	122.440,00
Valparaíso	17	72.690,00	677	105.000,00	2.396	520.000,00	638	77.456,00	3.728	775.146,00
O'Higgins	2	7.735,00	194	30.000,00	461	100.000,00	956	237.705,00	1.613	375.440,00
Maule	11	39.940,00	658	102.000,00	442	96.000,00	1.312	326.693,00	2.423	564.633,00
Ñuble	2	7.735,00	329	51.000,00	240	52.000,00	1.892	577.882,00	2.463	688.617,00
Biobío	13	55.940,00	619	96.000,00	2.535	550.000,00	2.341	678.700,00	5.508	1.380.640,00
Araucanía	18	83.045,00	155	24.000,00	461	100.000,00	2.665	663.171,00	3.299	870.216,00
Los Ríos	2	7.735,00	214	33.120,00	92	20.000,00	1026	294.691,00	1.334	355.546,00
Los Lagos	5	23.205,00	155	24.000,00	184	40.000,00	1.258	313.027,00	1.602	400.232,00
Aysén	2	7.735,00	77	12.000,00	0	0,00	633	216.274,00	712	236.009,00
Magallanes	2	7.735,00	97	15.000,00	92	20.000,00	164	55.938,00	355	98.673,00
Metropolitana	14	68.101,00	1.003	155.500,00	4.010	870.000,00	440	108.929,00	5.467	1.202.530,00
Sin Regionalizar	68	439.000,00	5.384	835.000,00	0	0,00	0	0,00	5.452	1.274.000,00
Total	**177**	**904.211,00**	**10.030**	**1.555.120,00**	**11.074**	**2.403.000,00**	**14.714**	**3.650.466,00**	**35.995**	**8.512.797,00**

Una vez realizada la revisión y calificación de los proyectos correspondientes a las postulaciones hábiles, será tarea de los Servicios de Vivienda y Urbanización informar al MINVU los proyectos calificados y que cumplen los requisitos para ser seleccionables. Si los proyectos seleccionables requieren mayor monto al disponible en el llamado, el MINVU debe evaluar la posibilidad de redistribución de recursos no comprometidos en cada uno de los llamados a postulación. Esto es posible debido a que las resoluciones que entregarán el marco normativo de los llamados

Glosa N° 15, Subpartida MINVU del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ley de Presupuestos Año 2026, N°21.796.
División de Política Habitacional – Depto. de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo

permitirán, explícitamente, la posibilidad de aumentar o disminuir el marco de recursos de los llamados y realizar una redistribución regional de los mismos.

A la fecha, no se han identificado la disponibilidad de recursos para adicionar al Programa Habitacional del año 2026 del D.S. N°27. Por lo que los llamados a postulación dirigidos a Comités de Mejoramiento de Viviendas se financiarán con los 12.419.440 UF contemplados inicialmente.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

INFORME TRIMESTRAL Y SEMESTRAL SOBRE AVANCE DE LLAMADOS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT CUALITATIVO

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026

PRIMER SEMESTRE AÑO 2026

Santiago, julio 2026

Presentación

Mediante el siguiente informe del segundo trimestre y del primer semestre del año 2026, se le da cumplimiento a lo requerido en el marco de la Glosa N° 3 letra e), respecto a los avances realizados en el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Glosa N°3, letra e)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Asociadas a Subtítulo 33, Ítem 01
Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios

"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará, a más tardar el mes siguiente al vencimiento del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del avance en los llamados y ejecución de los programas de atención del déficit cualitativo regulados por el decreto supremo N° 255, de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y por el decreto supremo N° 27, de 2018, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, señalando los recursos otorgados y el número de beneficiarios por región. Asimismo, informará a más tardar el mes siguiente a la finalización del semestre respectivo a la misma instancia, sobre la factibilidad de reasignar a dichos programas recursos destinados a los programas habitacionales regulados por el decreto supremo N° 49, de 2011, y decreto supremo N° 19, de 2016".

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

I. INTRODUCCIÓN

El déficit habitacional cualitativo es atendido en este año 2026 por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27).

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios se rige por medio del Decreto Supremo N° 27 del año 2016 y tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las familias que habiten territorios urbanos de más de cinco mil habitantes, mediante obras referidas a equipamientos comunitarios, mejoramiento y ampliación de viviendas y condominios de vivienda.

Este Programa contempla diferentes líneas programáticas, las cuales para su orden y ejecución están establecidas mediante Capítulos. En su Capítulo Primero, los Proyectos para el Equipamiento Comunitario; Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda; Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda; y Capítulo Cuarto, Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica.

Para las distintas líneas programáticas mencionadas se llevan a cabo llamados a postulación, de los cuales el avance en su gestión es el que se describirá en los ítems siguientes. Como referencia, los llamados nacionales fueron los primeros que iniciaron su trámite administrativo y recién finalizaron su proceso de tramitación al cierre de este reporte.

II. LLAMADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS

A la fecha de cierre de este informe, los llamados nacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios completaron recientemente su tramitación. Está programado que los llamados focalizados se emitan en el tercer trimestre de este año. Los principales llamados a postulación este año serán los siguientes:

a. Proyectos para el Equipamiento Comunitario

Para el año 2026, esta línea contempla un llamado nacional, tramitado mediante Resolución Exenta N° 1002 del 7 de julio de 2026. Este llamado está destinado a proyectos de cinco líneas programáticas: Accesibilidad universal, Construcción de centros comunitarios de culto, Construcción de multicanchas, Construcción de sedes comunitarias para Juntas de Vecinos y Capítulo I Regular para todos los tipos de obras que la tipología permite excepto las mencionadas previamente.

El marco de recursos que tiene este llamado es de 904.211 U.F, y se puede ver en la tabla N° 1 su distribución regional y por línea programática.

Tabla N°1:
Distribución de recursos llamado nacional Equipamiento Comunitario 2026
Cifras en unidades de fomento

Región	Distribución de recursos por regiones y tipos de proyectos del llamado (U.F.)					
	Construcción Sedes Comunitarias Juntas de vecinos	Construcción Multicanchas	Construcción Centros Comunitarios De Culto	Accesibilidad Universal	Otros tipos de obras Cap I (UF)	Total UF regional
Arica y Parinacota	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Tarapacá	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Antofagasta	-	-	-	-	15.470	**15.470**
Atacama	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Coquimbo	-	-	-	-	44.940	**44.940**
Valparaíso	-	-	-	-	72.690	**72.690**

Región	Distribución de recursos por regiones y tipos de proyectos del llamado (U.F.)					
	Construcción Sedes Comunitarias Juntas de vecinos	Construcción Multicanchas	Construcción Centros Comunitarios De Culto	Accesibilidad Universal	Otros tipos de obras Cap I (UF)	Total UF regional
O'Higgins	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Maule	-	-	-	-	39.940	**39.940**
Ñuble	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Biobío	-	-	-	-	55.940	**55.940**
Araucanía	-	-	-	-	83.045	**83.045**
Los Ríos	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Los Lagos	-	-	-	-	23.205	**23.205**
Aysén	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Magallanes	-	-	-	-	7.735	**7.735**
Metropolitana	-	-	-	-	68.101	**68.101**
Sin regionalizar	144.000	144.000	143.800	7.200	0	**439.000**
Total	**144.000**	**144.000**	**143.800**	**7.200**	**465.211**	**904.211**

Para este llamado, su etapa de Revisión y calificación de proyectos no podrá extenderse más allá del 15 de diciembre de 2026.

b. Proyectos para la Vivienda

La línea correspondiente al Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27) está realizando un llamado nacional de mejoramiento, el cual completó su acto administrativo a través de la Resolución Exenta N° 1001 del 7 de julio de 2026.

Este llamado tiene un marco de recursos de 1.555.120 U.F., y considera seis líneas de atención: Mejoramiento de vivienda, Mejoramiento a viviendas con asbesto cemento, Mejoramiento y ampliación a viviendas con personas que tengan discapacidad, Mejoramiento de viviendas patrimoniales y antiguas, Mejoramiento de viviendas patrimoniales en sector UNESCO y Mejoramiento y ampliación de viviendas afectadas por Xilófagos. La tabla N° 2 muestra la distribución regional y por línea programática del marco de recursos.

Tabla N°2:
Distribución de recursos llamado nacional Mejoramiento de Vivienda 2026
Cifras en unidades de fomento

REGIÓN	Distribución de recursos por regiones y líneas del llamado (U.F.)						Total, recursos (U.F.)
	Mejoramiento	Mejoramiento Asbesto Cemento	Mejoramiento y Ampliación Discapacidad	Mejoramiento Patrimonial y antigua	Mejoramiento Patrimonial UNESCO	Mejoramiento y Ampliación Plagas Xilófagos	
Antofagasta	30.000	-	-	-	-	-	30.000
Atacama	4.800	-	-	-	-	17.700	22.500
Coquimbo	20.000	-	-	-	-	-	20.000
Valparaíso	60.000	-	-	30.000	15.000	-	105.000
O'Higgins	30.000	-	-	-	-	-	30.000
Maule	102.000	-	-	-	-	-	102.000
Ñuble	51.000	-	-	-	-	-	51.000
Biobío	96.000	-	-	-	-	-	96.000
Araucanía	24.000	-	-	-	-	-	24.000
Los Ríos	33.120	-	-	-	-	-	33.120
Los Lagos	24.000	-	-	-	-	-	24.000
Aysén	12.000	-	-	-	-	-	12.000
Magallanes	15.000	-	-	-	-	-	15.000
Metropolitana	155.500	-	-	-	-	-	155.500

Sin regionalizar	-	700.000	30.000	35.000	-	70.000	835.000
Total, recursos llamado nacional (U.F.)	**657.420**	**700.000**	**30.000**	**65.000**	**15.000**	**87.700**	**1.555.120**
Total, recursos del llamado (U.F.)							**1.555.120**

Además del llamado nacional, esta línea considera en su planificación dos llamados focalizados territorialmente en temáticas específicas del Capítulo Segundo. El primero es un llamado que se realizará para la atención de viviendas afectadas por zonas de suelo salino con probabilidad de socavones en las regiones del Norte Grande, entre Arica y Parinacota y Antofagasta. Dicho llamado se encuentra en proceso de tramitación e inicialmente considera un marco de recursos de 356.362 U.F. En segundo lugar, un llamado en la región de Coquimbo, para la atención de familias cuyas viviendas están afectadas por plagas de xilófagos, por un monto de 200.000 UF.

c. Proyectos para Condominios de Vivienda

El Capítulo Tercero del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27) contempla un llamado nacional, para las regiones de Coquimbo, Maule, Ñuble, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Además del llamado nacional, se delega en las SEREMI de las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Biobío, la Araucanía y Metropolitana la realización de llamados regionales.

El acto administrativo que sanciona lo propuesto corresponde a la Resolución Exenta N° 1000 del 7 de julio de 2026. En él se establece un marco de recursos de 2.403.000 U.F., cuya distribución se presenta en la Tabla N° 3 a continuación.

Tabla N°3:
Distribución de recursos llamado nacional Condominios de Vivienda 2026
Cifras en unidades de fomento

Región	Llamado Nacional	Delegación Facultades	Total UF
Coquimbo	35.000		35.000
Valparaíso		520.000	520.000
L.B. O'Higgins		100.000	100.000
Maule	96.000		96.000
Ñuble	52.000		52.000
Biobío		550.000	550.000
Araucanía		100.000	100.000
Los Ríos	20.000		20.000
Los Lagos	40.000		40.000
Magallanes	20.000		20.000
Metropolitana		870.000	870.000
TOTAL PAÍS	**263.000**	**2.140.000**	**2.403.000**

Respecto a las regiones participantes del llamado nacional, las fechas intermedias del proceso deberán ser definidas y comunicadas por parte del jefe de la División de Política Habitacional mediante oficio, con la salvedad de que deben realizar su resolución de selección a más tardar el 11 de diciembre de 2026.

En cuanto a las regiones que recibieron delegación de facultades, los respectivos SEREMI deberán definir mediante resolución regional las fechas intermedias del proceso, considerando que la selección de beneficiarios deberá realizarse como máximo hasta el 30 de diciembre de 2026.

Además del llamado nacional, se considera en la planificación de este capítulo la realización de un llamado focalizado de atención a condominios afectados por socavones en zonas de suelo salino, entre las regiones desde Arica y Parinacota hasta Atacama, con un marco de recursos de 160.000 U.F. y su resolución de llamado en proceso de tramitación a la fecha de cierre de este informe.

Glosa N° 3 e), Subpartida MINVU del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ley de Presupuestos Año 2026, N°21.796.
División de Política Habitacional – Depto. de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo

d. Proyectos de Eficiencia Energética para la Vivienda

El Capítulo Cuarto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27) realiza su llamado nacional, cuyo acto administrativo se ha sancionado a través de la Resolución Exenta N° 1048 del 14 de julio de 2026.

Este llamado atiende las líneas tradicionales del programa: acondicionamiento térmico con especial énfasis en zonas con Planes de Descontaminación Atmosférica y proyectos de eficiencia energética como Sistemas solares térmicos y Sistemas fotovoltaicos. Su distribución de recursos por línea de atención y por región viene dada por lo que se puede ver a continuación, en la Tabla N° 4.

Tabla N°4:
Distribución de recursos llamado nacional Eficiencia Energética 2026
Cifras en unidades de fomento

Región	Acond. Térmico PDA	Acond. Térmico	SST	SFV	Total
Arica y Parinacota	0	0	10.850	4.650	**15.500**
Tarapacá	0	0	12.950	5.550	**18.500**
Antofagasta	0	0	16.800	7.200	**24.000**
Atacama	0	0	13.650	5.850	**19.500**
Coquimbo	0	0	15.750	6.750	**22.500**
Valparaíso	39.956	0	26.250	11.250	**77.456**
L. B. O'Higgins	149.754	64.180	16.639	7.132	**237.705**
Maule	205.816	88.207	22.868	9.802	**326.693**
Ñuble	345.977	213.405	12.950	5.550	**577.882**
Biobío	514.878	131.322	22.750	9.750	**678.700**
Araucanía	417.797	179.056	46.421	19.897	**663.171**
Los Ríos	158.950	120.741	10.500	4.500	**294.691**
Los Lagos	197.207	84.517	21.911	9.392	**313.027**
Aysén	155.797	60.477	0	0	**216.274**
Magallanes	0	55.938	0	0	**55.938**
Metropolitana	98.035	0	7.625	3.269	**108.929**
TOTAL PAÍS	**2.284.167**	**997.843**	**257.914**	**110.542**	**3.650.466**

En cuanto a plazos, la digitación deberá comenzar 15 días corridos después de la publicación en el Diario Oficial, la etapa de presentación de proyectos tendrá un plazo de al menos 20 días desde la comunicación de resultados de las habilitaciones, y la revisión y calificación de proyectos no podrá extenderse más allá del 18 de diciembre de 2026, fecha en que inicia el proceso de selección.

e. Llamado territorial de atención a viviendas emplazadas en polígonos

Este llamado no se vincula a una tipología específica de proyectos, sino que propone una atención integral de polígonos con más de un proyecto del D.S. N°27. Esto hace que se requiera financiamiento de más de un capítulo del decreto, por un total de 903.666 U.F., y su resolución de llamado se encuentra en trámite al cierre de este informe.

III. AVANCES DE ASIGNACIÓN DE PROGRAMAS QUE ATIENDEN EL DÉFICIT CUALITATIVO AL CIERRE DE JUNIO 2026

Para financiar la asignación de nuevos subsidios en el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, el MINVU dispuso en el año 2026 un total de 12.419.440 UF para financiar las líneas de Equipamiento Comunitario, Vivienda, Condominios de Vivienda y Eficiencia Energética, pertenecientes al programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27, (V. y U.), de 2016.

Se han entregado asignaciones directas por un total de 369 subsidios y 74.456,74 UF, además de encontrarse en diferentes resoluciones en trámite un total de 258.030,25 UF. Con ello, el avance de asignaciones acumulado alcanzará las 332.486,99 UF, que corresponden al 2,68% de los programas habitacionales disponibles, distribuido regionalmente y por línea programática de la siguiente manera:

Tabla N°5:
Asignaciones D.S. N° 27 entregadas y en trámite correspondientes al Programa Habitacional del Año 2026

Cifras en unidades de fomento asignadas a junio **2026**

Asignaciones 2026 para DS 27 (asignadas al 30.06.2026 y en trámite)										
Línea	**Equipamiento Comunitario**		**Vivienda**		**Condominios**		**Eficiencia Energética**		**Total DS27**	
Región	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**	**N° Subsidios**	**Total UF**
Arica y Parinacota									0	0,00
Tarapacá									0	0,00
Antofagasta									0	0,00
Atacama									0	0,00
Coquimbo									0	0,00
Valparaíso	2	19.672,00	126	801,00	0	1.680,20			128	22.153,20
O'Higgins			1	508,00			0	28,80	1	536,80
Maule	1	8.812,50	2	342,00	0	12.392,50	0	228,00	3	21.775,00
Ñuble									0	0,00
Biobío			7	294,00	0	457,90	7	4.852,54	14	5.604,44
Araucanía							0	122,00	0	122,00
Los Ríos									0	0,00
Los Lagos			67	4.188,00			1	4.476,00	68	8.664,00
Aysén			1	180,00					1	180,00
Magallanes									0	0,00
Metropolitana			108	7.922,78	1.168	265.492,77	0	36,00	1.276	273,451,55
Total	**3**	**28.484,50**	**312**	**14.235,78**	**1.168**	**280.023,37**	**8**	**9.743,34**	**1.491**	**332.486,99**

Fuente: Elaborado por Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo de la DPH.